Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

RESOLUCIÓN UOC Nº 45/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR) RUC N° 80031893-5, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 33/2015 "SEGURO DE VEHICULO PARA LA INSTITUCION", EXP. Nº 324.364/2015, P.A.C INSTITUCIONAL Nº291.012.----------

Asunción, 17 de Setiembre de 2015

VISTO:

El llamado realizado a Contratación Directa Nº 33/2015, "Seguro de vehículo para la Institución", efectuado por la Unidad Operativa de Contratación, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 11 de Setiembre del 2015 se procedió a la apertura de sobres presentados para el llamado a Contratación Directa, Exp. Nº 324.364/2015, ID Nº 291.012 "Seguro de vehículo para la Institución", en el cual los oferentes fueron los siguientes: **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR) y ALFA S.A. SEGUROS U REASEGUROS.**

Que, el Comité de Evaluación, en un todo acuerdo a las disposiciones legales vigentes, Decreto Nº 21909/2003, "por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas", Artículo *61° "Método de Evaluación"*, recomienda adjudicar a la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR) RUC N° 80031893-5,** reuniendo todos los requisitos exigido en el presente llamado, conforme Acta de Evaluación de Ofertas N°36/2015;

POR TANTO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°: **ADJUDICAR** a la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR) RUC N° 80031893-5;** "Seguro de vehículo para la Institución", Exp. Nº 324.364, P.A.C Institucional Nº 291.012, Llamado a Contratación Directa Nº 33/2015, por un monto total de **Gs. 13.500.000/- (Guaraníes Trece Millones Quinientos Mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Art.2°: **IMPUTAR** dicha erogación al **Rubro 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" Objeto del Gasto 264 "Primas y Gastos de Seguros"** del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, conforme a Ley N°5386/2015 "Que Aprueba el Presupuesto General de La Nación para el Ejercicio Fiscal Año 2015".

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ABOG. ADRIÁN SALAS CORONEL
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados